

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0266-2023

Arequipa, 08 de junio de 2023.

Visto el Oficio N° 0093-2023-OURS-UNSA de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, mediante el cual, remite para su aprobación el Resumen Ejecutivo “POLITICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA 2023-2028”.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural y de la protección de nuestro medio ambiente.

Que, nuestro Estatuto Universitario vigente, establece en su artículo 359° que: “*Artículo 359 Responsabilidad Interna (...) La Universidad plantea políticas, gestiona y evalúa la aplicabilidad del presupuesto de acuerdo a la Ley, y mediante fondos concursables; así mismo, promueve actitudes y prácticas de respeto al medio ambiente, con el propósito de ser una Universidad saludable*”.

Que, el artículo 8° de la citada Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° incisos 1, 2, 4 y 5 del Estatuto Universitario, establece respecto a la autonomía universitaria que: “*(...) La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: “8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (Estatuto y Reglamentos) destinadas a regular la institucionalidad universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. (...)”*”.

Que, la Ley N° 28611, “Ley General del Ambiente”, señala en su título preliminar que todo persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país; asimismo, en su artículo 3° señala que: “*El Estado, a través de sus entidades y órganos correspondientes, diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones que sean necesarios para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidos en la presente Ley*”.

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM del Ministerio del Ambiente, se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual señala constituye un conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local para mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; asimismo, dicha Política Nacional del Ambiente, es de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del Estado y los instrumentos de gestión ambiental que estén destinados a efectivizarla, deberán regirse bajo sus disposiciones.

RCU N° 0266-2023

08/06/2023

Que, la Ley N° 30754, "Ley Marco sobre Cambio Climático", en su artículo 19° numeral 19.2 señala que: *"Las universidades públicas y privadas, centros de educación e investigación **promueven** y realizan investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación en materia de cambio climático**, con un enfoque intercultural y bilingüe"* (resaltado propio).

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, remite para su aprobación, el Resumen Ejecutivo "POLITICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA 2023-2028", el cual tiene como objetivo establecer las acciones y lineamientos de gestión ambiental institucional que contribuyan a la formación ética y profesional de ciudadanos con una sólida conciencia ambiental participativa, de acuerdo a nuestros objetivos estratégicos institucionales.

Que, dentro de ese contexto, el Consejo Universitario en su **sesión del 27 de abril de 2023**, acordó aprobar el Resumen Ejecutivo "POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN DE AREQUIPA 2023-2028", con cargo a que en el plazo de 15 días, los miembros de Consejo Universitario, de considerarlo pertinente, hagan llegar sus aportes y/u observaciones al mencionado documento y una vez vencido dicho plazo, de no darse ello, se procederá a emitir la resolución de aprobación correspondiente; caso contrario, dicho documento y los aportes y/u observaciones se pondrán en consideración de Consejo Universitario, para una próxima sesión a fin que se emita el pronunciamiento respectivo.

Que, en ese sentido, a través del Oficio Circular N° 0030-2023-SG-UNSA se solicitó a nuestros Consejeros Universitarios que en el plazo de 15 días remitan sus observaciones y/o sugerencias a dicho Resumen Ejecutivo "POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN DE AREQUIPA 2023-2028"; sin embargo, no se ha recepcionado ningún tipo de comunicación al respecto.

Por estas consideraciones, estando a lo acordado y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220,

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR** el Resumen Ejecutivo "**POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN DE AREQUIPA 2023-2028**", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2. ENCARGAR** a la **Oficina de Tecnologías de la Información**, en coordinación con la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional**, la publicación de la presente Resolución y del Resumen Ejecutivo "**POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN DE AREQUIPA 2023-2028**", en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Hugo Jose Rojas Flores Rector, (Fda.) Ruth Maritza Chirinos Lazo, Secretaria General.

La que transcribo para conocimiento y demás fines.



ABG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
UNIDAD DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA

Exp, 1009435-2023

Cc.: DPSEC (OURS), DPSEC-URS (OURS), OTI (OUI), OCII (OUII) y Archivo (exp)

/ejps

2022

Resumen Ejecutivo

"POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA 2023-2028"

"Una visión prospectiva rumbo a su Bicentenario"

ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

COMITÉ DE GESTION AMBIENTAL

Febrero 2022



Índice

1. INTRODUCCION Y ANTECEDENTES.....	3
1.1. INTRODUCCION	3
1.2. ANTECEDENTES.....	4
2. MARCO NORMATIVO	4
2.1. A NIVEL NACIONAL	4
3. METODOLOGIA.....	6
4. ALCANCES Y LIMITACIONES.....	7
4.1. A nivel contexto interno y externo	7
5. DIAGNOSTICO SITUACION ACTUAL.....	8
5.1. Oportunidad de Mejora	8
5.2. CONCLUSIONES DEL DIAGNOSTICO	8
6. SITUACION DESEADA.....	10
6.1. Enfoques prospectivos de principios y enfoques	10
6.2. Enfoque para la política ambiental institucional.....	12
7. OBJETIVOS.....	14
7.1. Objetivo Principal	14
7.2. Objetivos Específicos	14
8. LINEAMIENTOS	14
8.1. En relación a Objetivo Especifico 1	14
8.2. En relación a Objetivo Especifico 2	14
8.3. En relación a Objetivo Especifico 3	14
8.4. En relación a Objetivo Especifico 4	15
9. COHERENCIAS ENTRE OBJETIVOS METAS, INDICADORES, INDICADORES Y LINEAMIENTOS..	15
9.1. Cuadro de coherencia Objetivo Especifico Nº 1	16
9.2. Cuadro de coherencia Objetivo Especifico Nº 2	17
9.3. Cuadro de coherencia Objetivo Especifico Nº 3	18
9.4. Cuadro de coherencia Objetivo Especifico Nº 4	19
10. DECLARACION DE LA POLITICA AMBIENTAL.....	20

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Sostenibilidad ambiental en universidades.....	7
Gráfico 2. Diagnóstico ambiental sistémico.....	8
Gráfico 3. Diagnóstico de base sobre la inclusión y dinamización de la dimensión ambiental.....	10
Gráfico 4. Enfoque de sostenibilidad	15

Índice de tablas

Tabla 1. Objetivo específico N° 1.	16
Tabla 2. Objetivo específico N° 2.	17
Tabla 3. Objetivo específico N° 3.	18
Tabla 4. Objetivo específico N° 4.	19
Tabla 5. Metas para el indicador Entorno e infraestructura (SI).....	22
Tabla 6. Metas para el indicador Energía y Cambio Climático (EC).	23
Tabla 7. Metas para el indicador Residuos (WS).....	24
Tabla 8. Metas para el indicador Agua (WR).....	25
Tabla 9. Metas para el indicador Transporte (TR).....	26
Tabla 10. Metas para el indicador Educación (ED 1).....	27
Tabla 11. Metas para el indicador Educación (ED 2; ED 3).	27
Tabla 12. Metas para el indicador Educación (ED 4; ED 5; ED 6; ED 7).....	28

1. INTRODUCCION Y ANTECEDENTES

1.1. INTRODUCCION

La Universidad Nacional de San Agustín dentro de su rol académico científico, profesional y de responsabilidad social, tal como lo expresa en su Plan Estratégico Institucional, asume la MISIÓN de “Formar profesionales competentes y éticos, con capacidad para la investigación e innovación generando conocimiento científico, tecnológico y humanístico, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región y del país.”

Esta misión participativa y concertada compromete a la comunidad universitaria en general y a sus autoridades en particular, para asumir retos y oportunidades que no solo permitan superar sus dificultades internas sino también desarrollar una mejora continua para así construir una visión compartida de desarrollo institucional a largo plazo y enmarcada dentro de los más amplios criterios de sostenibilidad aplicando instrumentos y herramientas de gestión ambiental.

Dado que han trascurrido cinco años desde la Aprobación de la Política Ambiental de la UNSA 2017, periodo en el cual ha habido importantes cambios en la definición de la política ambiental nacional con la definición de **Objetivos Priorizados al 2030** en la actualización de la Política Nacional del Ambiente, el **Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022**, las **Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública** (D.S. 016-2021-MINAM), así como se han establecido los **Ejes temáticos de investigación ambiental 2022-2030**, en el marco de la Política Nacional del Ambiente al 2030; lo que hace necesario su actualización.

En el ámbito institucional ha habido importantes avances para el **Licenciamiento y Acreditación Institucional de nuestra universidad**, siendo que en agosto del 2018 la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa recibió la **resolución de licenciamiento por 10 años de la Superintendencia Nacional de Educación Superior**, plazo máximo establecido por la ley; así como a la fecha la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa se cuenta con el reconocimiento de 23 programas de estudios acreditados por parte del SINEACE.

La integración del enfoque de Responsabilidad Social Universitaria en los procesos de gestión, formación, investigación y participación social de la universidad, han impulsado el desarrollo de acciones y políticas ambientales como son: **Cero Papel académico, Plástico cero, Un día sin motores, Implementación de plataforma virtual**, entre otras, las mismas que se han enmarcado en el marco conceptual del **Modelo URSULA (Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana) (2019)**.

Es importante señalar que con Resolución de Consejo Universitario N° 0105-2022, que aprueba Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa para el periodo 2022-2025, en el que se establece el Objetivo Estratégico OEI.04 Fortalecer la Gestión Sostenible de la Universidad y las Acciones estratégicas AEI 04.01 Programa de Sostenibilidad del Campus Universitario.

Todo lo mencionado anteriormente hace necesario la Actualización de la Política Ambiental de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa a efectos de mejorar su eficiencia en el manejo Ambiental, en cumplimiento de la Normativa Ambiental a nivel de MINAM y MINEDU y directrices institucionales, considerándose los nuevos enfoques de **Economía Circular y la Igualdad de oportunidades y rechazo a todo tipo de exclusión**

Para lograr ello se ha seguido la metodología dada por la Dirección General de Educación, Cultura e Información Ambiental sobre “**Orientaciones para la formulación de la política ambiental de la universidad**”, razón por lo cual se desarrolla el presente Diagnostico Sistémico.

1.2. ANTECEDENTES

Como parte de la Gobernanza Ambiental Universitaria la UNSA por **Resolución de Consejo Universitario N° 046-2014**, 20 de enero del 2014 se aprobó la **Política Ambiental Universitaria y designó la Comisión Ambiental Universitaria**

Según el primer párrafo del **artículo 13° de la ley universitaria N° 30220**, “La SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento (...)”.

Asimismo, según el **segundo párrafo del artículo 125° de la ley N° 30220**, Ley Universitaria, establece que: “(...) El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente”.

Dentro de los principios de la universidad, entre otros en el **punto 4.18 del Estatuto Universitario**, se tiene: “Sostenibilidad económica, social y ambiental”. Además en el **segundo párrafo del artículo 359° del Estatuto Universitario** modificado vigente: “(...) La Universidad plantea políticas, gestiona, asigna y evalúa la aplicabilidad del presupuesto de acuerdo a la ley, y mediante fondos concursables; así mismo promueve actitudes y prácticas de respeto al medio ambiente con el propósito de ser una Universidad saludable”.

Con **Resolución de Consejo Universitario N° 0105-2022**, que aprueba **Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa para el periodo 2022-2025**, en el que se establece el **Objetivo Estratégico OEI.04 Fortalecer la Gestión Sostenible de la Universidad y las Acciones estratégicas AEI 04.01 Programa de Sostenibilidad del Campus Universitario**.

2. MARCO NORMATIVO

Políticas Nacionales y Políticas de Gestión Institucional

2.1. A NIVEL NACIONAL

- **DECRETO SUPREMO 023-2021-MINAM**.Objetivos Priorizados y lineamientos de la POLITICA NACIONAL DEL AMBIENTE AL 2030
- **D.S. 016-2021-MINAM**. Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública
- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 121-2022-MINAM**. *Establecen los ejes temáticos de investigación ambiental 2022-2030, en el marco de la Política Nacional del Ambiental al 2030*
- **Ley N° 30754 Ley Marco sobre Cambio Climático (LMCC)**, Las universidades públicas y privadas, centros de educación e investigación promueven y realizan investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en materia de cambio climático, con un enfoque intercultural y bilingüe.
- **Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos**, se aplica a procesos y operaciones de la gestión de residuos sólidos, desde su generación hasta su

disposición final, tomando aspectos como fuentes de generación, actividades de internamiento y tránsito.

- **Ley N° 28611, Ley General del Ambiente**, Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida.
- Ley N° 26842. Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo.
- **Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU**, que aprueba la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior, garantiza un servicio educativo universitario de calidad, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo.
- **Ley N° 30220. Ley Universitaria**, Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura.
- **DECRETO SUPREMO Nº 016-2016-minedu**, Aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 - 2022 (PLANEA) tiene como misión promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional
- Por otro lado, considera la **Política Nacional del Ambiente** que en su objetivo 4 establece: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental; el objetivo estratégico.8 del Plan Nacional de **Igualdad de Género 2012-2017**, aprobado por **Decreto Supremo N° 004-20JZ MIMP**, donde se señala: "valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales", y el **Plan de Acción de Género y Cambio Climático del Perú (PAGCC- Perú)**, aprobado por **Decreto Supremo N°- 012-2016-MINAM**
- Asimismo, tiene en cuenta la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, aprobada por **Decreto Supremo N° 003 2015-XC**, que tiene como objetivo orientar, articular y establecer los mecanismos de acción del Estado **para garantizar el ejercicio de los derechos de la población culturalmente diversa del país**, particularmente de los pueblos indígenas y la población afroperuana; la Política Sectorial de Educación intercultural y Educación Intercultural Bilingüe, aprobada por **Decreto Supremo Nº 006- 2016-MINEDU**.

2.2. A NIVEL INSTITUCIONAL

- **Resolución de Consejo Universitario N° 046-2014**, 20 de enero del 2014 se aprobó la Política Ambiental Universitaria y designó la Comisión Ambiental Universitaria.
- **Resolución Rectoral N° 2387-2017**, se aprueba la Política Ambiental de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.
- **Resolución de Consejo Universitario N° 827-2017**, resuelve integrar el Comité de Gestión Ambiental conformado por resolución de Consejo Universitario N° 812-2016 a la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social.
- **Resolución de Consejo Universitario N° 0612-2021**, se aprueba el Plan de Intervención de Responsabilidad Social Universitaria.

- **Resolución de Consejo Universitario N° 0105-2022**, que aprueba Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa para el periodo 2022-2025, en el que se establece el Objetivo Estratégico OEI.04 Fortalecer la Gestión Sostenible de la Universidad y las Acciones estratégicas AEI 04.01 Programa de Sostenibilidad del Campus Universitario.
- **Resolución de Consejo Universitario N° 0246-2022**, aprueba las 48 Líneas de Investigación de la Universidad Nacional de San Agustín.
- **Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa**, norma el funcionamiento de la Universidad y promover la mejora continua de la calidad educativa, la investigación y la cultura, como ejes fundamentales del desarrollo local, regional y nacional.

3. METODOLOGIA

Orientaciones para la Definición de la Política

En cumplimiento de la inducción proporcionada por la Dirección General de Educación, Cultura e Información Ambiental sobre ***“Orientaciones para la formulación de la política ambiental de la universidad”*** se ha podido establecer la siguiente metodología:

- Realización de reuniones frecuentes con el Comité de Gestión Ambiental, órgano encargado de definir las directrices de gestión ambiental.
- Para lo cual se desarrollaron Seminarios con expositores nacionales e instruccionales que permitieron conocer las experiencias en el campo de la Política
- Solicitud de Información a Vicerrectorado de Investigación, Directorado Académico, Escuela de Ingeniería Ambiental, Oficinas Administrativas, en concordancia con la presentación del Reporte de sostenibilidad de las Universidades públicas.
- Sistematización de la información recopilada de acuerdo a las orientaciones formuladas por las instancias de gobierno directrices.
- Elaboración del diagnóstico de gestión institucional ambiental, precisión de objetivos, lineamientos e indicadores
- Conclusiones y Coherencia de la información de los avances de la gestión ambiental con los avances de la gestiona ambiental institucional.
- Declaración de la Política Ambiental de la Universidad

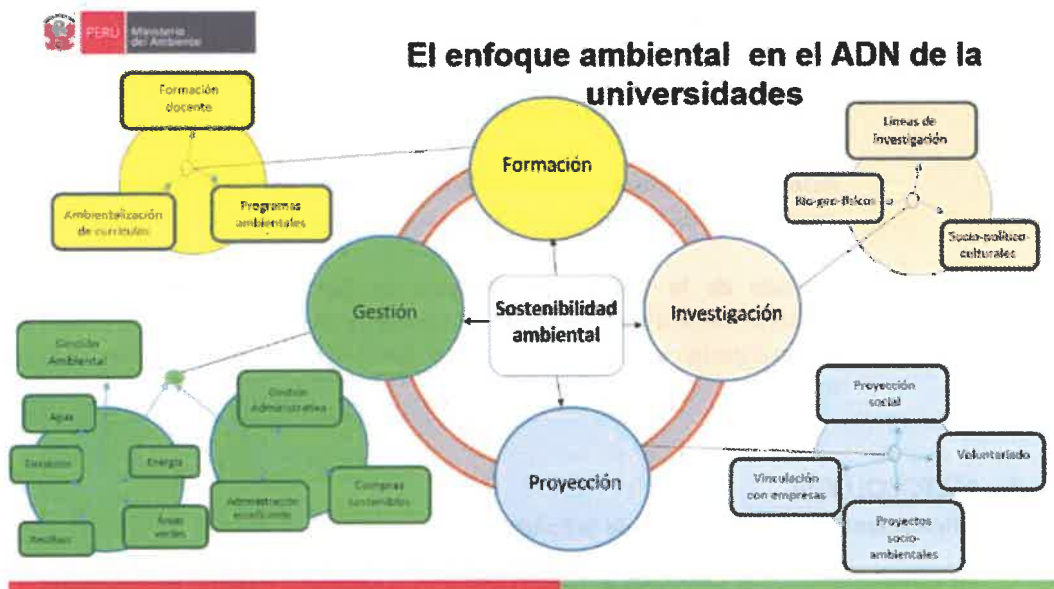


Gráfico 1. Sostenibilidad ambiental en universidades.
Fuente: MINAM

4. ALCANCES Y LIMITACIONES

4.1. A nivel contexto interno y externo

- La presente Política Ambiental va dirigida a todas las instancias, dependencias, oficinas, facultades, escuelas, en fin, a toda la comunidad universitaria involucrada en la gestión ambiental de la universidad Nacional San Agustín de Arequipa. Así como también a los actores externos involucrados en la formación de los estudiantes universitarios
- El cumplimiento de los objetivos priorizados considerados en la Política Nacional Ambiental al 2030, deben ir de la mano con los avances institucionales que se desarrollen como consecuencia de ellos, de acuerdo a la disposición de sus recursos directrices de organización, materiales y económicos, encaminados al cumplimiento de dichos fines.
- La definición de nueva estructura organizacional a través de instrumentos de gestión como son el ROF y MOF, deben consolidar la conformación de una dirección integral de la Política Ambiental Institucional.
- La difusión y socialización de instrumentos de Gestión Ambiental internos contenidos en el Plan Estratégico Instruccional y en el Plan Operativo Institucional a efectos de conocer las instancias responsables de su cumplimiento, los indicadores, así como las acciones de supervisión y control, como las acciones de mejora.

5. DIAGNOSTICO SITUACION ACTUAL

5.1. Oportunidad de Mejora

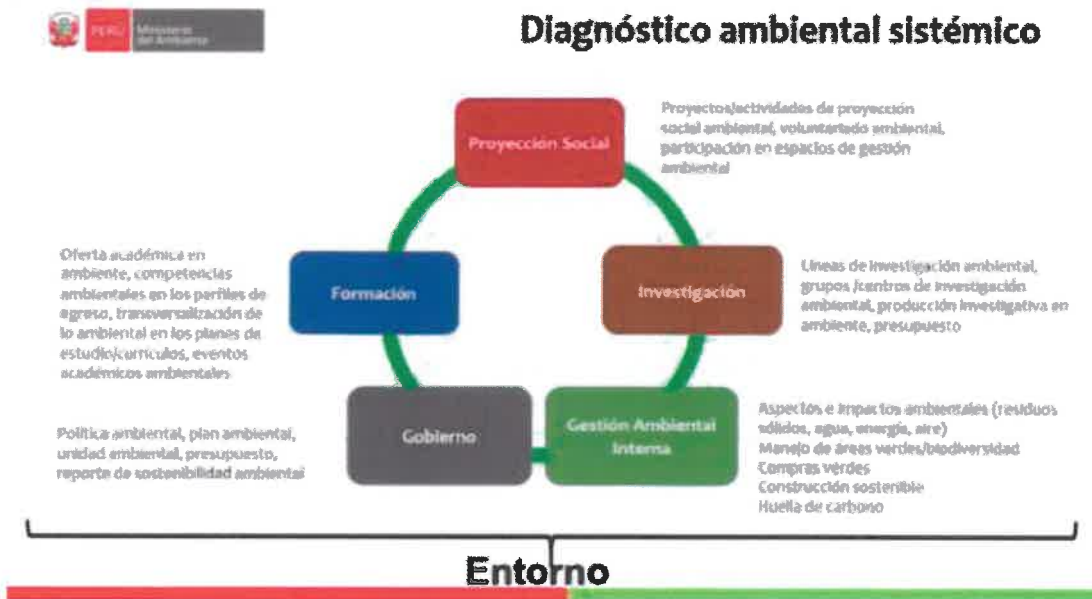


Gráfico 2. Diagnóstico ambiental sistémico

Fuente: MINAM

5.2. CONCLUSIONES DEL DIAGNOSTICO

De la metodología sistémica para la elaboración de la presente política se llega a las siguientes conclusiones que sirven de insumo para la definición y actualización de la Política Ambiental de nuestra institución, esto a través de la definición de sus objetivos, lineamientos e indicadores:

- El presente diagnóstico sistematizado ha permitido conocer los esfuerzos y experiencias dados bajo los ejes comprendidos de **Gobierno, Gestión Ambiental Interna, Formación, Investigación y Responsabilidad Social**, esto, a través de una rápida revisión de lo actuado hasta la fecha.
- Se ha podido **identificar y actualizar la normatividad ambiental nacional e institucional**, las cuales, a través de un proceso de coherencia con lo actuado, servirán de insumo para la definición de la actualización de la política Ambiental Institucional.
- La Participación de la Universidad en los procesos de **Acreditación y Licenciamiento** ha permitido afianzar el cumplimiento de las disposiciones normativas ambientales, como lo es la presentación de esta política.
- Importante avance en el **Manejo ecoeficiente de la institución**, a través del Comité de Ecoeficiencia y la OURS, habiéndose implementado como primera fase el Área Administrativa Central de la UNSA, consiguiendo reconocimiento por parte del MINAM por su participación en el Modelo ECO IP.
- La Participación de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa en la presentación anual del **Reporte de Sostenibilidad Ambiental en Universidades Peruanas (RSAUP)**, que se organiza en el marco de la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI), red de universidades promovidas por el Ministerio del Ambiente (MINAM), ha permitido aproximar el avance institucional en cuanto a la gestiona ambiental – sostenible de nuestra universidad.

- En el ámbito del eje de **Gobierno**, las definiciones dadas establecidas en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa para el periodo 2022-2025, en el que se establece el **Objetivo Estratégico OEI.04 Fortalecer la Gestión Sostenible de la Universidad y las Acciones estratégicas AEI 04.01 Programa de Sostenibilidad del Campus Universitario**. Se considera como oportunidad de mejora el seguimiento y monitoreo de estas actividades que permitan realizar las correspondientes acciones correctivas.
- En el ámbito de eje de **Gestión Ambiental Interna**, se ha podido evidenciar importantes avances en las políticas ambientales de nuestra institución como lo son **Cero papel, Plástico Cero, Un día sin Motores**, entre otras acciones desarrolladas por la entidad, las cuales deben servir de base para continuar la implementación de las medidas ambientales que se desarrollen en el marco de la actualización de la Política Ambiental. Se considera como oportunidad de mejora el seguimiento y monitoreo de estas actividades que permitan realizar las correspondientes acciones correctivas.
- En el ámbito de eje de Formación se ha podido evidenciar que todas las escuelas cuentan con la asignatura de **Estudios Generales el curso de Ecología y conservación ambiental**, sugiriéndose que la actualización del proceso de mejora de sillabus y mallas curriculares, proponiéndose se pueda considerar también lo relacionado a temas de interés ambiental como lo es:
 - Adecuación al Cambio Climático
 - Enfoque de Procesos hacia una Economía Circular, y el
 - Enfoque de inclusión de poblaciones **menos favorecidas**.

Se debe manifestar como oportunidad de mejora, la consecución de las orientaciones contenidas en el *Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 D.S 016-2016-MINEDU*.

- En el ámbito de Investigación se ha podido evidencia el importante avance de nuestra institucional pudiendo **posicionarse en los primeros lugares de los rankings de investigación a nivel universidades a nivel nacional**. De información recopilada se puede establecer que en promedio el **6 por ciento de estas investigación estas orientadas al tema ambiental**. Así mismo producto de la crisis originada por la Pandemia del COVID 19, el índice del numero titulaciones de pregrado y maestrías ha disminuido significativamente.
Se debe manifestar la oportunidad de mejora, es la consecución de los lineamientos definidos en los **Ejes temáticos de investigación ambiental 2022-2030, en el marco de la Política Nacional del Ambiental al 2030**, definidos por MINAM.
- En el ámbito de la Responsabilidad, este se constituye en el eje de la gestión ambiental de la institución, tal como se ha evidenciado en el **Modelo URSULA (Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana) (2019)**, que se ha tomado como referencia. Según este esquema, la RSU es una ruta que debe diseñarse por dos caminos: el **camino interno hacia un campus responsable (Saludable, Solidario y Sostenible)** como laboratorio de innovación social para los ODS, y el **camino externo hacia la construcción de comunidades de aprendizaje mutuo para los ODS y la transformación social**.
Se debe manifestar que la oportunidad de mejora, puede ser constituido por el número de actividades consideradas para el ámbito ambiental, pudiendo estas ampliarse significativamente de manera concertada con las facultades, escuelas y actores socio ambientales externos.

- Fomento de la **responsabilidad social universitaria** en colaboración y solidaridad con los sectores más vulnerables dentro y fuera del campus universitario.
- Mejora continua y sistémica de la **calidad** de los servicios como camino para lograr la excelencia académica.
- **Formación de profesionales** con integridad, ética, visión de futuro, sentido de pertenencia, valores democráticos y ciudadanos, creatividad y competencias emprendedoras; apostando por la retención y atracción del talento.
- **Investigación de impacto** como la base para la generación del conocimiento científico y tecnológico, la creatividad y la innovación en los procesos de enseñanza aprendizaje y como aporte a la solución de los desafíos globales de la humanidad.
- **Transformación digital** de los procesos de la universidad y virtualización de la oferta educativa con un enfoque de aprendizaje flexible y de educación mixta construyendo una universidad.
- **Internacionalización de la universidad** como referente de la educación superior con una sólida estrategia de diplomacia académica internacional y alianzas estratégicas con la empresa privada, las instituciones públicas y la sociedad civil.
- **Sostenibilidad** y compromiso con los desafíos globales de la agenda de desarrollo sostenible y los intereses de las generaciones futuras.

6.2. Enfoque para la política ambiental institucional

Enfoques²

- **Enfoque Ambiental.** - Este enfoque persigue que se tomen en cuenta en las actividades y procesos la protección del ambiente y la conservación de los recursos. Asimismo, el desarrollo de prácticas relacionadas con la conservación de la biodiversidad, del suelo y el aire, el uso sostenible de la energía y el agua, la valoración de los servicios que nos brinda la naturaleza y los ecosistemas terrestres y marinos, la promoción de patrones de producción y consumo sostenibles con enfoque de economía circular, el manejo adecuado de los residuos sólidos, la adaptación al cambio climático y, finalmente, desarrollar estilos de vida sostenibles.
- **Enfoque de Género.** - El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan.
- **Enfoque Intercultural.** - Con este enfoque se busca establecer el reconocimiento de las diferencias culturales como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos. El enfoque intercultural en la gestión pública es el proceso de adaptación de las diferentes instituciones, a nivel normativo, administrativo y del servicio civil del Estado para atender de manera pertinente las necesidades culturales y sociales de los diferentes grupos étnico-culturales del país.
- **Enfoque basado en Derechos Humanos.** - Comprende un conjunto de normas jurídicas nacionales e internacionales, principios éticos ejercidos individual e institucionalmente, así como políticas públicas aplicadas por el Estado que involucran a actores públicos y privados, empoderando a los/las titulares de los derechos en la capacidad de ejercerlos y exigirlos. Se concreta en actitudes que llevan a la práctica el ideal de la igual dignidad de todas las personas, promoviendo cambios en las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables. El enfoque basado en derechos humanos incluye los principios rectores sobre empresas y derechos humanos: proteger, respetar y remediar.

Este enfoque asume que los derechos son inherentes a todos los seres humanos, se fundan en el respeto de la dignidad de la persona humana y son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. El enfoque se basa en las normas internacionales, desde las cuales se establecen estándares que permiten hacer operativa su protección y promoción. El enfoque basado en derechos humanos pone énfasis en identificar las variables o contenidos de los derechos, su titular y garante y la ruta de acceso que lo hace efectivo.

A la luz de estos principios y enfoques, en los próximos años, camino a sus doscientos años de fundación, la UNSA del Bicentenario tiene como

ASPIRACIONES A ALCANZAR³:

² D.S. 016-2021-MINAM

³ Fuente: Resolución de Consejo Universitario N° 0105-2022, que aprueba Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa para el periodo 2022-2025

- **La excelencia académica**, entendida como el desarrollo de una oferta educativa integral, interdisciplinaria y de calidad donde se forman profesionales con habilidades, competencias y capacidades para responder a los desafíos globales de la humanidad y generar soluciones para el desarrollo sostenible del país. Una oferta educativa articulada al posgrado, los procesos de formación continua, la virtualización y la acreditación internacional.
- **El desarrollo de una investigación de impacto** asumida como el fomento de la generación de conocimiento científico y tecnológico, la innovación y la creatividad en la formación académica y en la búsqueda de soluciones globales, sostenibles, de impacto y transformación de los problemas de la sociedad para el desarrollo del país, la competitividad y las empresas.
- **La responsabilidad frente a la sociedad**, concebida como el aporte desde la universidad a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas a través de los planes y programas de las escuelas profesionales, las buenas prácticas de responsabilidad social en el campus universitario, la oferta artística, deportiva y cultural y, las propuestas de políticas públicas y proyectos de desarrollo regional y nacional. En el marco de lo cual, se ejecutan proyectos específicos de atención a los sectores vulnerables de la comunidad universitaria y de la región.
- **El desarrollo del talento humano** en la comunidad universitaria. La universidad es una comunidad de personas unidas por el vínculo superior de la transmisión de conocimientos y experiencias y por la búsqueda de la verdad científica ensayando soluciones a los problemas de su realidad. Por ello el bienestar humano integral de los miembros de la comunidad universitaria es indispensable cuando se aspira a la excelencia académica. La universidad es su comunidad universitaria, sus logros dependen fundamentalmente del nivel académico y el bienestar de sus estudiantes, docentes, egresados y servidores administrativos, de ahí la necesidad de construir una universidad como espacio para el desarrollo pleno del individuo, donde las personas alcanzan su máximo potencial.
- **La sostenibilidad de la universidad**, interpretada como el fortalecimiento de los factores que dan continuidad a las políticas y reformas de la universidad hacia su consolidación como referente académico internacional con investigaciones de impacto, como generadora de innovación, ciencia y tecnología y, como transformadora de las condiciones de vida de su entorno. Siendo los puntos cardinales de esta política la configuración de un campus verde y ecoeficiente, la gestión rigurosa del riesgo, la diversificación de las fuentes de financiamiento, la transparencia y los compromisos de la universidad en materia de mitigación del cambio climático.
- **La internacionalización de la universidad**, la cual comprende varias dimensiones que se relacionan y retroalimentan permanentemente. Partiendo de un sistema de gestión y gobernanza del proceso de internacionalización que sea el centro de articulación de los convenios de cooperación técnica con las universidades referentes en el mundo y que se encuentran en la frontera del conocimiento; potenciados con un programa sólido de diplomacia científica tecnológica y de innovación, con los programas de movilidad, las redes de investigación, las cátedras compartidas, el sistema de doble acreditación y una oferta artística y cultural para el mundo; los cuales demandan a la universidad altos estándares de calidad convirtiéndola en un referente latinoamericano a nivel internacional.
- **Transformación digital**, orientada a la automatización de los procesos de la universidad generando información oportuna para la toma de decisiones y enfocando los esfuerzos en la digitalización de los servicios de la universidad, haciendo uso intensivo de la tecnología y la innovación dirigida por los datos, con la intención de lograr eficiencia y eficacia en la oferta y prestación de los servicios digitales.

7. OBJETIVOS

7.1. Objetivo Principal

Establecer acciones y lineamientos de Gestión Ambiental institucional que contribuyan a la formación ética y profesional de ciudadanos con una sólida conciencia ambiental **participativa, de acuerdo a nuestros objetivos estratégicos institucionales.**

7.2. Objetivos Específicos

- **Objetivo Específico 1:**
Institucionalizar la gobernanza en buenas prácticas ambientales para procesos operativos y administrativos de la Universidad.
- **Objetivo Específico 2:**
Formar profesionales competentes y comprometidos con la sostenibilidad ambiental.
- **Objetivo Específico 3:**
Contribuir a la generación de conocimiento e investigación ambiental que solucionen los problemas de la región y del país.
- **Objetivo Específico 4:**
Desarrollar acciones vinculadas a la participación de la universidad frente a la problemática ambiental.

8. LINEAMIENTOS

8.1. En relación a Objetivo Especifico 1

- **Lineamiento Estratégico 1.-** Fomentar una gobernabilidad ética y una participación universitaria con justicia social de manera transparente.
- **Lineamiento Estratégico 2.-** Implementar el concepto de Eco - campus bajo un enfoque ecosistémico y ecoeficiente.
- **Lineamiento Estratégico 3.-** Propiciar la inclusión de poblaciones vulnerables menos favorecidas en la gestión ambiental a efectos de cumplir un principio de equidad.
- **Lineamiento Estratégico 4.-** Promover la preservación, protección, resiliencia y la responsabilidad ambiental en la universidad.
- **Lineamiento Estratégico 5.-** Promover la reducción de la huella de carbono, lo que conducirá a reducir nuestros impactos ambientales negativos y contribuirá al bienestar general.
- **Lineamiento Estratégico 6.-** Evaluar y minimizar los riesgos ambientales en el ámbito del campus universitario.

8.2. En relación a Objetivo Especifico 2

- **Lineamiento Estratégico 7.-** Fomentar la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en mallas académicas y curriculares en el tratamiento de temas ambientales en los planes de estudio.
- **Lineamiento Estratégico 8.-** Fortalecer las capacidades de la docencia en los ejes con temática ambiental.
- **Lineamiento Estratégico 9.-** Insertar desafíos sociales en la problemática ambiental con la participación conjunta de los actores sociales.

8.3. En relación a Objetivo Especifico 3

- **Lineamiento Estratégico 10.-** Impulsar investigaciones bajo un enfoque multidisciplinario, innovativo y participativo en la presentación de los estudios ambientales.
- **Lineamiento estratégico 11.-** Promover el uso de tecnologías actuales sostenibles, en el marco de la implementación de una Economía Circular.

8.4. En relación a Objetivo Especifico 4

- **Lineamiento Estratégico 12.-** Impulsar la generación de alianzas estratégicas con la sociedad.
- **Lineamiento Estratégico 13.-** Participar en la agenda de desarrollo local, nacional e internacional en la solución de la problemática socio ambiental.
- **Lineamiento Estratégico 14.-** Fomentar la práctica del voluntariado ambiental en todos los programas universitarios.

9. COHERENCIAS ENTRE OBJETIVOS METAS, INDICADORES, INDICADORES Y LINEAMIENTOS

El Plan Estratégico de la Universidad PEI – UNSA 2022-2025 considera el concepto de modelo de sostenibilidad ambiental que tiene tres elementos: ambiental, económico y social. El aspecto ambiental incluye el uso de los recursos naturales, la gestión ambiental y la prevención de la contaminación, mientras que el aspecto económico incluye el ahorro de beneficios y costos. El aspecto social incluye educación, comunidad y participación social. Estos tres aspectos se capturan en los criterios de UI GreenMetric.

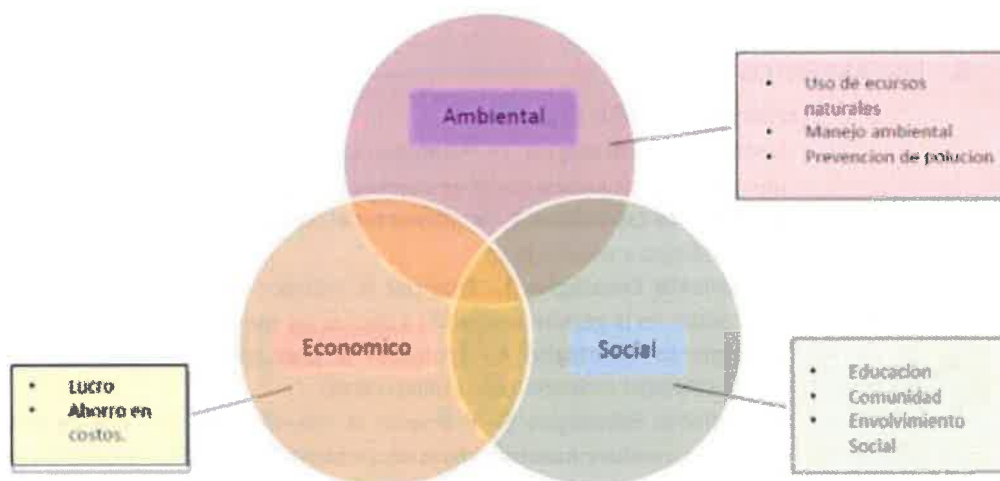


Gráfico 4. Enfoque de sostenibilidad
Fuente: Directrices de UI GREENMETRIC 2018

Basándose en el marco conceptual de Medio Ambiente, Economía y Equidad. El UI GreenMetric University Ranking, evalúa cinco campos: entorno e infraestructura, energía y cambio climático, residuos, agua, transporte y educación e investigación.

9.1. Cuadro de coherencia Objetivo Específico N° 1

Objetivo Específico N° 1	Indicador	Línea base	Metas						Lineamientos
		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
Institucionalizar la gobernanza en buenas prácticas ambientales para procesos operativos y administrativos de la Universidad	Puntaje alcanzado en los ejes temáticos: - Entorno e infraestructura (SI) Anexo N°1. - Energía y cambio climático (EC). Anexo N°2. - Residuos (WS). Anexo N°3. - Agua (WR). Anexo N°4. - Transporte (TR). Anexo N°5. Presentes en UI GreenMetric World University Rankings.	3400 Pts.	4360 Pts.	5320 Pts.	6280 Pts.	7240 Pts.	8200 Pts.	8200 Pts.	L1.- Fomentar una gobernabilidad ética y una participación universitaria con justicia social de manera transparente. L2.- Implementar el concepto de Eco-campus bajo un enfoque ecosistémico y ecoeficiente. L3.- Propiciar la inclusión de poblaciones menos favorecidas en la gestión ambiental a efectos de cumplir un principio de equidad. L4.- Promover la preservación, protección, resiliencia y la responsabilidad ambiental en la universidad. L5.- Promover la reducción de la huella de carbono, lo que conducirá a reducir nuestros impactos ambientales negativos y contribuirá al bienestar general. L6.- Evaluar y minimizar los riesgos ambientales en el ámbito del campus universitario.

Tabla 1. Objetivo específico N° 1.
Fuente: Elaboración propia.

* Se estima un crecimiento de 960 pts. Anuales.

9.2. Cuadro de coherencia Objetivo Especifico Nº 2

Objetivo Especifico Nº 2	Indicador	Línea base 2022	Metas						Lineamientos
			2023	2024	2025	2026	2027	2028	
Formar profesionales competentes y comprometidos con la sostenibilidad ambiental	Puntaje alcanzado en el eje temático Educación e investigación ED en UI GreenMetric World University Rankings: La proporción de cursos de sostenibilidad con respecto a cursos / asignaturas totales (ED1). Anexo Nº 6.	75 Pts.	120 Pts.	165 Pts.	210 Pts.	255 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	L7.- Fomentar la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en mallas académicas y curriculares en el tratamiento de temas ambientales en los planes de estudio.
									L8.- Fortalecer las capacidades de la docencia en los ejes con temática ambiental.
									L9.- Insertar desafíos sociales en la problemática ambiental con la participación conjunta de los actores sociales.

Tabla 2. Objetivo específico Nº 2.
Fuente: Elaboración propia.

*Se estima un crecimiento de 45 pts. Anuales.

9.3. Cuadro de coherencia Objetivo Especifico N° 3

Objetivo Especifico N° 3	Indicador	Línea base	Metas						Lineamientos
		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	
Contribuir a la generación de conocimiento e investigación ambiental que solucionen los problemas de la región y del país.	Puntaje alcanzado en el eje temático educación e investigación ED en UI GreenMetric World University Rankings:	150 Pts.	240 Pts.	330 Pts.	420 Pts.	510 Pts.	600 Pts.	600 Pts.	L10.- Impulsar investigaciones bajo un enfoque multidisciplinario, innovativo y participativo en la presentación de los estudios ambientales
	<ul style="list-style-type: none"> - La relación entre la financiación de la investigación de sostenibilidad y la financiación total de la investigación (ED2). - Número de publicaciones de sostenibilidad (ED3). <p>Anexo N° 7.</p>								L11.- Promover el uso de tecnologías actuales sostenibles, en el marco de la implementación de una Economía Circular.

Tabla 3. Objetivo específico N° 3.

Fuente: Elaboración propia.

* Se estima un crecimiento de 90 pts. Anuales.

9.4. Cuadro de coherencia Objetivo Especifico N° 4

Objetivo Especifico N° 4	Indicador	Línea base 2022	Metas						Lineamientos
			2023	2024	2025	2026	2027	2028	
Desarrollar acciones vinculadas a la participación de la universidad frente a la problemática ambiental	<p>Puntaje alcanzado en el eje temático Educación e investigación ED en UI GreenMetric World University Rankings:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de eventos de sostenibilidad (ED4). - Organizaciones estudiantiles de sostenibilidad (ED5). - Existencia de un sitio web de sostenibilidad administrado por la universidad (ED6). - Existencia del informe de sostenibilidad publicado (ED7). <p>Anexo N° 8.</p>	675 Pts.	720 Pts.	765 Pts.	810 Pts.	855 Pts.	900 Pts.	900 Pts.	L12.- Impulsar la generación de alianzas estratégicas con la sociedad.
									L13.- Participar en la agenda de desarrollo local, nacional e internacional en la solución de la problemáticasocio ambiental.
									L14.- Fomentar la práctica del voluntariado ambiental en todos los programas universitarios.

Tabla 4. Objetivo específico N° 4.
Fuente: Elaboración propia.

* Se estima un crecimiento de 45 pts. Anuales.

10. DECLARACION DE LA POLITICA AMBIENTAL

POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL

La Universidad Nacional San Agustín de Arequipa incorpora en su perspectiva ambiental el fomentar entre todos los miembros de la comunidad universitaria, una cultura basada en la responsabilidad para el cuidado, protección y mejora del ambiente en todas sus actividades. Para ello establece acciones que definen la formación ética y profesional de ciudadanos con una sólida conciencia ambiental participativa, en el marco de nuestra política, estrategia, visión y misión institucional, en la búsqueda del desarrollo sostenible de la universidad y su entorno; todo ello en un marco prospectivo rumbo a su Bicentenario.

La universidad se compromete a realizar esfuerzos en la consecución de:

Gobernanza y Gestión Organizacional

Las autoridades universitarias asumirán las políticas y estrategias del desarrollo sostenible desde el enfoque ecosistémico y ecoeficiente, generando Eco campus en los cuales se propicie la inclusión social, gestión de riesgos ambientales mediante la ética –transparente.

Formación Académica Ambiental

El sistema educativo universitario propiciara la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, en las mallas académicas y curriculares, en la búsqueda de incorporar los desafíos de la problemática socio ambiental, fortaleciendo las capacidades de la docencia de nuestra universidad.

Investigación

Las investigaciones de orden ambiental son impulsadas bajo un enfoque multidisciplinario, innovativo, y participativo, promoviendo el uso de tecnologías actuales sostenibles, transformación digital, cambio de la matriz energética, en el marco de la implementación de una Economía Circular.

Participación social

Participación en la agenda de desarrollo local, nacional e Internacional, propiciando alianzas estratégicas que conlleven a proyectos de impacto en beneficio de la sociedad y del medio ambiente, esto a través de la promoción del voluntariado ambiental.

Para su cumplimiento, se debe socializar y sensibilizar a la comunidad universitaria los compromisos asumidos en la presente política, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.

Establecer la evaluación, seguimiento y actualización de las acciones que garanticen el cumplimiento de esta declaración, mediante la gestión de los presupuestos respectivos.

ANEXOS

Anexo Nº 1

Indicadores Objetivo Especifico Nº 1	Categorías Línea Base 2022		Metas anuales					
			2023	2024	2025	2026	2027	2028
Entorno e infraestructura (SI)	SI 1. La relación del área de espacio abierto hacia el área total.		1% - 70%	1% - 70%	> 70% - 85%	> 85% - 92%	> 92%	> 92%
	1% - 70%	75 Pts.	75 Pts.	75 Pts.	150 Pts.	225 Pts.	300 Pts.	300 Pts.
	SI 2. Área en el campus cubierto de bosque.		> 9% - 22%	> 9% - 22%	> 9% - 22%	> 24%	> 24%	> 24%
	> 9% - 22%	150 Pts.	150 Pts.	150 Pts.	150 Pts.	200 Pts.	200 Pts.	200 Pts.
	SI 3. Área en el campus cubierta de vegetación plantada.		> 19% - 34%	> 19% - 34%	> 19% - 34%	> 40%	> 40%	> 40%
	> 19% - 34%	225 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.
	SI 4. Área en el campus para absorber agua.		> 2% - 14%	> 2% - 14%	> 14% - 29%	> 14% - 29%	> 29%	> 29%
	1% - 2%	50 Pts.	100 Pts.	100 Pts.	150 Pts.	150 Pts.	200 Pts.	200 Pts.
	SI 5. El área de espacio abierto total dividida por la población total del campus.		> 3 - 27 m2	> 27 - 83 m2	> 27 - 83 m2	> 27 - 83 m2	> 83 m2	> 83 m2
	> 3 - 27 m2	150 Pts.	150 Pts.	225 Pts.	225 Pts.	225 Pts.	300 Pts.	300 Pts.
	SI 6. Presupuesto universitario para el esfuerzo sostenible.		> 3% - 5%	> 3% - 5%	> 5% - 10%	> 5% - 10%	> 10%	> 10%
	1% - 3%	50 Pts.	100 Pts.	100 Pts.	150 Pts.	150 Pts.	200 Pts.	200 Pts.
	TOTAL	700 Pts.	TOTAL					1500 Pts.

Tabla 5. Metas para el indicador Entorno e infraestructura (SI).

Fuente: Elaboración propia.

* Para la interpretación precisa de puntajes consultar la guía UI GreenMetric 2018, guía empleada al momento de aprobación del PEI – UNSA. <https://greenmetric.ui.ac.id/publications/guidelines/2018/spanish>

Anexo Nº 2

Indicadores Objetivo Específico Nº 1	Categorías	Metas anuales					
		2023	2024	2025	2026	2027	2028
Energía y cambio climático (EC)	EC 1. Uso de electrodomésticos de bajo consumo.	> 50% - 75%	> 50% - 75%	> 75%	> 75%	> 77%	> 77%
	> 25% - 50% 100 Pts.	150 Pts.	150 Pts.	200 Pts.	200 Pts.	200 Pts.	200 Pts.
	EC 2. Implementación de construcción inteligente.	> 25% - 50%	> 50% - 75%	> 50% - 75%	> 75%	> 75%	> 75%
	1% - 25% 75 Pts.	150 Pts.	225 Pts.	225 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.
	EC 3. Número de fuentes de energía renovables en el campus.	3	3	4	5	5	5
	2 150 Pts.	225 Pts.	225 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.
	EC 4. El consumo total de electricidad dividido por la población total del campus (kWh por persona).	> 633 - 1535 kWh	> 633 - 1535 kWh	279 - 633 kWh	279 - 633 kWh	< 279 kWh	< 279 kWh
	> 1535 - 2424 kWh 75 Pts.	150 Pts.	150 Pts.	225 Pts.	225 Pts.	300 Pts.	300 Pts.
	EC 5. La proporción de energía renovable producida para el uso de energía.	> 25% - 50%	> 25% - 50%	> 50% - 75%	> 50% - 75%	> 75%	> 75%
	1% - 25% 50 Pts.	100 Pts.	100 Pts.	150 Pts.	150 Pts.	200 Pts.	200 Pts.
	EC 6. Elementos de implementación ecológica.	4	4	5	5	6	6
	> 3 elementos 300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.
	EC 7. Programa de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.	Fuente de Alcance 2.	Fuente de Alcance 3.	Fuente de Alcance 3.	Fuente de Alcance 3.	Fuente de Alcance 3.	Fuente de Alcance 3.
	Programa (s) con objetivo de reducir emisiones indirectas de electricidad comprada (fuente de Alcance 2) 150 Pts.	150 Pts.	200 Pts.	200 Pts.	200 Pts.	200 Pts.	200 Pts.
	EC 8. La relación de la huella de carbono total divide la población del campus.	< 0.09	< 0.09	< 0.08	< 0.08	< 0.07	< 0.07
	< 0.10 metric ton 300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.
TOTAL	1200	TOTAL				2100	

Tabla 6. Metas para el indicador Energía y Cambio Climático (EC).
Fuente: Elaboración propia.

* Para la interpretación precisa de puntajes consultar la guía UI GreenMetric 2018, guía empleada al momento de aprobación del PEI – UNSA. <https://greenmetric.ui.ac.id/publications/guidelines/2018/spanish>

Anexo N° 3

Indicadores Objetivo Específico N° 1	Categorías		Metas anuales					
			2023	2024	2025	2026	2027	2028
Residuos (WS)	WS 1. Programa de reciclaje de residuos universitarios.		Parcial (1% - 25% of waste)	Parcial (> 25% - 50% of waste)	Parcial (> 25% - 50% of waste)	Parcial (> 50% - 75% of waste)	Extensivo (>75% waste free)	Extensivo (>75% waste free)
	No aplica	0 Pts.	75 Pts.	150 Pts.	225 Pts.	225 Pts.	300 Pts.	300 Pts.
	WS 2. Programa para reducir el uso de papel y plástico en el campus.		3 Programas	3 Programas	4 Programas	4 Programas	5 Programas	5 Programas
	2 Programas	150 Pts.	225 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.
	WS 3. Tratamiento de residuos orgánicos.		Parcial (> 1% - 25% tratado)	Parcial (> 25% - 50% tratado)	Parcial (> 25% - 50% tratado)	Parcial (> 50% - 75% tratado)	Parcial (> 50% - 75% tratado)	Extensivo (> 75% tratado y reciclado)
	Parcial (1% - 25% tratado)	75 Pts.	75 Pts.	150 Pts.	150 Pts.	225 Pts.	225 Pts.	300 Pts.
	WS 4. Tratamiento de residuos inorgánicos		Parcial (1% - 25% tratado)	Parcial (1% - 25% tratado)	Parcial (> 25% - 50% tratado)	Parcial (> 25% - 50% tratado)	Parcial (> 50% - 75% tratado)	Extensivo (> 75% tratado y reciclado)
	Quemado en área abierta	0 Pts.	75 Pts.	75 Pts.	150 Pts.	150 Pts.	225 Pts.	300 Pts.
	WS 5. Tratamiento de desechos tóxicos		Parcial (1% - 25% tratado)	Parcial (> 25% - 50% tratado)	Parcial (> 25% - 50% tratado)	Parcial (> 50% - 75% tratado)	Parcial (> 50% - 75% tratado)	Extensivo (> 75% tratado y reciclado)
	Parcial (1% - 25% tratado)	75 Pts.	75 Pts.	150 Pts.	150 Pts.	225 Pts.	225 Pts.	300 Pts.
	WS 6. Disposición de alcantarillado		Tratado técnicamente	Tratado técnicamente	Tratamiento para bajar de ciclo	Tratamiento para bajar de ciclo	Tratamiento para ciclismo	Tratamiento para ciclismo
	Tratada convencionalmente	75 Pts.	150 Pts.	150 Pts.	225 Pts.	225 Pts.	300 Pts.	300 Pts.
	TOTAL		375	TOTAL				

Tabla 7. Metas para el indicador Residuos (WS).
Fuente: Elaboración propia.

* Para la interpretación precisa de puntajes consultar la guía UI GreenMetric 2018, guía empleada al momento de aprobación del PEI – UNSA. <https://greenmetric.ui.ac.id/publications/guidelines/2018/spanish>

Anexo N° 4

Indicadores Objetivo Específico N° 1	Categorías		Metas anuales					
			2023	2024	2025	2026	2027	2028
Agua (WR)	WR 1. Implementación del programa de conservación del agua.		1% - 25%: Programa en preparación	1% - 25%: Programa en preparación	> 25% - 50%: implementado en una etapa temprana	> 25% - 50%: implementado en una etapa temprana	> 50% - 75% de agua conservada	> 75% de agua conservada
	0 Programas	0	75 Pts.	75 Pts.	150 Pts.	150 Pts.	225 Pts.	300 Pts.
	WR 2. Implementación del programa de reciclaje de agua.		1% - 25%: Programa en preparación	1% - 25%: Programa en preparación	> 25% - 50%: implementado en una etapa temprana	> 25% - 50%: implementado en una etapa temprana	> 50% - 75% de agua reciclada	> 75% de agua reciclada
	0 Programas	0	75 Pts.	75 Pts.	150 Pts.	150 Pts.	225 Pts.	300 Pts.
	WR 3. El uso de electrodomésticos que ahorran agua.		> 50% - 75% de electrodomésticos de bajo	> 75% de los electrodomésticos eficientes en agua instalados	> 75% de los electrodomésticos eficientes en agua instalados	> 77% de los electrodomésticos eficientes en agua instalados	> 79% de los electrodomésticos eficientes en agua instalados	> 79% de los electrodomésticos eficientes en agua instalados
	> 50% - 75% de electrodomésticos de bajo.	150 Pts.	150 Pts.	200 Pts.	200 Pts.	200 Pts.	200 Pts.	200 Pts.
	WR 4. Agua tratada consumida.		1% - 25%	1% - 25%	> 25% - 50%	> 25% - 50%	> 50% - 75%	> 75%
	Ninguna	0 Pts.	50 Pts.	50 Pts.	100 Pts.	100 Pts.	150 Pts.	200 Pts.
	TOTAL	150 Pts.	TOTAL					1000 Pts.

Tabla 8. Metas para el indicador Agua (WR).
Fuente: Elaboración propia.

* Para la interpretación precisa de puntajes consultar la guía UI GreenMetric 2018, guía empleada al momento de aprobación del PEI – UNSA. <https://greenmetric.ui.ac.id/publications/guidelines/2018/spanish>

Anexo N° 5

Indicadores Objetivo Específico N° 1	Categorías	Metas anuales					
		2023	2024	2025	2026	2027	2028
Transporte (TR)	TR 1. La relación de vehículos totales dividida por la población total del campus.	<0.045	<0.045	<0.045	<0.045	<0.045	<0.045
	<0.045	200 Pts.	200 Pts.	200 Pts.	200 Pts.	200 Pts.	200 Pts.
	TR 2. Servicios de transporte.	Transporte regular, gratuito y de cero emisiones.	Transporte regular, gratuito y de cero emisiones.	Transporte regular, gratuito y de cero emisiones.	Transporte regular, gratuito y de cero emisiones.	Transporte regular, gratuito y de cero emisiones.	Transporte regular, gratuito y de cero emisiones.
	El servicio de transporte es proporcionado por la Universidad, regular y gratuito.	225 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.
	TR 3. Política de vehículos de emisión cero (ZEV) en el campus.	ZEV no es posible	ZEV disponibles pero no provistos por la universidad	ZEV provistos por la universidad con cargo.	ZEV provistos por la universidad gratuitos	ZEV provistos por la universidad gratuitos	ZEV provistos por la universidad gratuitos
	ZEV no disponibles	0 Pts.	50 Pts.	100 Pts.	150 Pts.	200 Pts.	200 Pts.
	TR 4. Proporción de ZEV dividido por la población total del campus.	> 0.002 a <= 0.004	> 0.004 a <= 0.008	> 0.004 a <= 0.008	> 0.008 a <= 0.02	> 0.008 a <= 0.02	> 0.02
	<= 0.002	0 Pts.	50 Pts.	100 Pts.	100 Pts.	150 Pts.	200 Pts.
	TR 5. Relación del área de estacionamiento con el área total del campus.	1% - 4%	1% - 4%	1% - 4%	<1%	<1%	<1%
	1% - 4%	150 Pts.	150 Pts.	150 Pts.	200 Pts.	200 Pts.	200 Pts.
	TR 6. Programa de transporte diseñado para limitar o disminuir el área de estacionamiento en el campus.	Programa en preparación	Menos del 10% de disminución	Disminución de entre 10% y 30%	Disminución de entre 10% y 30%	Más de 30% de disminución	Más de 30% de disminución
	No aplica	0 Pts.	50 Pts.	100 Pts.	150 Pts.	150 Pts.	200 Pts.
	TR 7. Número de iniciativas de transporte para disminuir los vehículos privados en el campus	3	3	4	4	5	5
	2	100 Pts.	150 Pts.	200 Pts.	200 Pts.	200 Pts.	200 Pts.
	TR 8. Política de ruta peatonal en el campus.	Senderos peatonales, con características para discapacitados	Senderos peatonales, con características para discapacitados	Senderos peatonales, con características para discapacitados	Senderos peatonales, con características para discapacitados	Senderos peatonales, con características para discapacitados	Senderos peatonales, con características para discapacitados
	Senderos peatonales, con características para discapacitados	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.
	TOTAL	975 Pts.	TOTAL				

Tabla 9. Metas para el indicador Transporte (TR).

Fuente: Elaboración propia.

* Para la interpretación precisa de puntajes consultar la guía UI GreenMetric 2018, guía empleada al momento de aprobación del PEI – UNSA. <https://greenmetric.ui.ac.id/publications/guidelines/2018/spanish>

Anexo N° 6

Indicadores Objetivo Especifico N° 2	Categorías		Metas anuales					
			2023	2024	2025	2026	2027	2028
Educación. (ED)	ED 1. La proporción de cursos de sostenibilidad con respecto a cursos / asignaturas totales.		> 3% - 8%	> 3% - 8%	> 8% - 17%	> 8% - 17%	> 17%	> 17%
	1% - 3%	75 Pts.	150 Pts.	150 Pts.	225 Pts.	225 Pts.	300 Pts.	300 Pts.
	Total	75 Pts.	TOTAL					300 Pts.

Tabla 10. Metas para el indicador Educación (ED 1).

Fuente: Elaboración propia.

* Para la interpretación precisa de puntajes consultar la guía UI GreenMetric 2018, guía empleada al momento de aprobación del PEI – UNSA. <https://greenmetric.ui.ac.id/publications/guidelines/2018/spanish>

Anexo N° 7

Indicadores Objetivo Especifico N° 3	Categorías		Metas anuales					
			2023	2024	2025	2026	2027	2028
Investigación. (ED)	ED 2. La relación entre la financiación de la investigación de sostenibilidad y la financiación total de la investigación		> 7% - 14%	> 7% - 14%	> 14% - 30%	> 14% - 30%	> 30%	> 30%
	1% - 7%	75 Pts.	150 Pts.	150 Pts.	225 Pts.	225 Pts.	300 Pts.	300 Pts.
	ED 3. Número de publicaciones de sostenibilidad (promedio anual de los últimos 3 años)		21 - 83	21 - 83	83 - 299	83 - 299	> 300	> 300
	1 - 20	75 Pts.	150 Pts.	150 Pts.	225 Pts.	225 Pts.	300 Pts.	300 Pts.
	Total	150 Pts.	TOTAL					600 Pts.

Tabla 11. Metas para el indicador Educación (ED 2; ED 3).

Fuente: Elaboración propia.

* Para la interpretación precisa de puntajes consultar la guía UI GreenMetric 2018, guía empleada al momento de aprobación del PEI – UNSA. <https://greenmetric.ui.ac.id/publications/guidelines/2018/spanish>

Anexo N° 8

Indicadores Objetivo Específico N° 4	Categorías		Metas anuales					2028
			2023	2024	2025	2026	2027	
Proyección social (ED)	ED 4. Número de eventos de sostenibilidad (promedio anual de los últimos 3 años)		> 47	> 50	> 53	> 56	> 59	> 59
	18 - 47	225 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.
	ED 5. Organizaciones estudiantiles de sostenibilidad		> 12	> 14	> 16	> 18	> 20	> 20
	> 10	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.	300 Pts.
	ED 6. Existencia de un sitio web de sostenibilidad administrado por la universidad		Sitio web disponible actualizado ocasionalmente	Sitio web disponible actualizado regularmente	Sitio web disponible actualizado permanentemente	Sitio web disponible actualizado permanentemente	Sitio web disponible actualizado permanentemente	Sitio web disponible actualizado permanentemente
	Sitio web disponible y accesible	100 Pts.	150 Pts.	200 Pts.	200 Pts.	200 Pts.	200 Pts.	200 Pts.
	ED 7. Existencia del informe de sostenibilidad publicado		Informe disponible y se actualiza anualmente	Informe disponible, accesible y actualizado anualmente	Informe disponible, accesible y actualizado anualmente	Informe disponible, accesible y actualizado anualmente	Informe disponible, accesible y actualizado anualmente	Informe disponible, accesible y actualizado anualmente
	Informe disponible	50 Pts.	75 Pts.	100 Pts.	100 Pts.	100 Pts.	100 Pts.	100 Pts.
	Total	675 Pts.	TOTAL					900 Pts.

Tabla 12. Metas para el indicador Educación (ED 4; ED 5; ED 6; ED 7).

Fuente: Elaboración propia.

* Para la interpretación precisa de puntajes consultar la guía UI GreenMetric 2018, guía empleada al momento de aprobación del PEI – UNSA. <https://greenmetric.ui.ac.id/publications/guidelines/2018/spanish>

